

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****8049** CROWN BEVCAN ESPAÑA, S.L.

Se hace publico que la Junta General de socios de Crown Bevcan España, S.L. (en adelante la "Sociedad") celebrada en el domicilio social el día 20 de julio de 2015, adoptó el acuerdo de reducción de capital y consiguiente modificación de estatutos cuyo contenido básico se reproduce a continuación:

1. Se acuerda reducir el capital social en la suma de 21.737.827,50 euros, con la finalidad de restituir las aportaciones de socios. Esta reducción se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las participaciones sociales, que actualmente ascienda a 0,90 euros, en la cantidad de 0,887748339 euros, de manera que, tras la reducción, el valor nominal de cada una de las participaciones sociales será de 0,012251661 euros. Como consecuencia de la referida reducción, el capital social de la Sociedad, que ahora es de 22.037.827,50 euros, queda fijado en el importe de 300.000,00 euros, representado por veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientas setenta y cinco (24.486.475) participaciones, de 0,012251661 euros de valor nominal cada una de ellas.

2. La cantidad que los socios recibirán en concepto de restitución de aportaciones asciende a 0,887748339 euros por cada una de las participaciones de las que son propietarios, y que corresponde a la reducción del valor nominal de cada una de ellas como consecuencia de la reducción del capital social.

3. A partir del sexto día hábil siguiente al de la celebración de la Junta General de socios, el Consejo de Administración de la Sociedad o las personas facultadas a tal efecto procederán a abonar, en metálico, la cuantía de las restituciones mediante transferencia bancaria a la cuenta que cada uno de los socios comunique a la sociedad en el plazo de los 5 días hábiles siguientes al de la celebración de la Junta General de socios. No obstante lo anterior, si algún socio comunicara a la Sociedad su voluntad de recibir los fondos que le corresponden antes del sexto día hábil siguiente al de celebración de esta Junta General de socios, el Consejo de Administración de la Sociedad o las personas facultadas a tal efecto procederán a abonárselos tan pronto como comunique los datos necesarios para realizar la transferencia. En el caso de que uno o varios socios no comunicarán a la Sociedad dentro del mencionado plazo la cuenta a la que desean que le sean transferidas las cantidades que les corresponden, la Sociedad consignará las sumas en una cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad a tal efecto y quedarán a disposición de dichos socios durante el plazo legalmente exigible para su pago contra acreditación de su condición de socios y de la titularidad de sus participaciones.

Para cualquier aclaración o solicitud de información adicional, los señores socios podrán ponerse en contacto con la Sociedad a través del teléfono 948 446 967, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00.

Agoncillo (La Rioja), 20 de julio de 2015.- Secretario no Consejero del Consejo de Administración, don José Luis Uruga Donado.

ID: A150034573-1

cve: BORME-C-2015-8049